

RES. EXENTA Nº 1384

MAT.: Déjese sin efecto Resolución Exenta N° 409 de fecha 11.03.2016, y desígnese a funcionaria suplente en Unidad de Extranjería.

TEMUCO, 05 de Octubre de 2017.

VISTOS:

- Lo dispuesto en el art. 2 letra o) de la Ley N° 19.175 de 1993, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 2. Lo establecido en el art. 92 y 93 del D.L N° 1.094, Ley de Extranjería;
- 3. Lo establecido en la Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; modificada en lo pertinente a partir de Resolución Exenta N° 10, de fecha 01.04.2017;
- 4. El Ordinario N° 5236, de fecha 09 de Febrero de 2016, que solicita informar ausencias y reemplazos de funcionarios destinados a Extranjería;
- 5. El Decreto N° 1.005 de fecha 20 de Julio de 2017, de Ministerio del Interior, que nombra Intendenta Regional;
- 6. La Resolución N° 05, de fecha 03 de Enero de 2017, que Rectifica Resolución Exenta N° 1.352, de fecha 03 de agosto de 2016, que aprueba nuevo organigrama funcional y estructura interna de la Intendencia Región de la Araucanía;

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, por razones de buen servicio y a fin de procurar un adecuado apoyo a las tareas que desempeñan las Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales, ha solicitado informar las ausencias de los funcionarios que desarrollan labores de extranjería en los referidos servicios, así como el nombre y correo electrónico del funcionario que lo reemplazará tan pronto como la ausencia se produzca.
- Que, por Resolución Exenta Nº 409, se designa como suplente de la Unidad de Extranjería, a doña Sofía Paz del Pilar Venegas Gómez, Abogada, Profesional Honorarios a Suma Alzada, Rut de ésta Intendencia Regional.



- 3. Que, con fecha 20.02.2017, doña Sofía del Pilar Venegas Gómez, ha dejado de prestar servicios como Abogada, Profesional Honorarios a Suma Alzada en esta Intendencia Regional.
- 4. Se hace necesario designar la suplencia de doña Mónica Emperatríz Curiche Huenulaf, Rut , actualmente única funcionaria asistente administrativa encargada de la Unidad de Extranjería.

RESUELVO:

- 1. DÉJESE, sin efecto Resolución Exenta N° 409, de fecha 11.03.2016 dictada por esta Intendencia Regional, en lo referido a funcionaria suplente de Unidad de Extranjería.
- 2. DESÍGNESE, como suplente para el cumplimiento de las mismas funciones de la Unidad de Extranjería de esta Intendencia Regional, a doña Lorena Denisse Olivera Abarzúa, Calidad Jurídica Contrata, Cargo Administrativo, Grado 17 EUR, Rut , correo electrónico lolivera@interior.gov.cl, fono de contacto (45) 2968209

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

BARRIENTOS CÁRDENAS

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

<u>Distribución</u>

- Departàmento de Extranjería y Migración
- Contraloría Regional
- Policía de Investigaciones Temuco
- Departamento Jurídico Intendencia
- Unidad de Finanzas
- Oficina de partes